



ID DOC : 6930567

AUTORIZA PAGO MULTA E INTERESES RENOVACIÓN PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULO DE INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 775

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2014

VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.713 de Presupuesto para el Sector Público del 18.12.2013 para el año 2014; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Públicas, y su Reglamento; el Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N° 11182/2011 de la Subsecretaría del Interior que Dispone Alta Vehículo que indica; Decreto Exento N° 343/2012 que autoriza circulación de vehículos en los términos que señala; Resolución Exenta N° 218 de 06.02.2014 de esta Intendencia Región Metropolitana, que autoriza la adquisición de renovación permisos circulación vehículos de este servicio; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; y,


CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la renovación de permisos de circulación año 2014, esta Intendencia Regional dictó la Resolución Exenta N° 218/2014, autorizando la adquisición de los permisos de circulación para los vehículos de la dotación de este servicio.
2. Que, en el mes de marzo se efectuó el pago de los permisos de todos los vehículos, a excepción del vehículo marca Hyundai modelo Sonata, placa patente DRCV-39, el cual no pudo ser pagado toda vez que su certificado de homologación se encontraba vencido, siendo necesario efectuar la revisión técnica del automóvil, la cual se encontraba pendiente.
3. Que, durante el proceso de renovación de los permisos en el mes de marzo de 2014, el vehículo antes señalado ingresó al taller mecánico con fecha 03 de marzo de 2014 por problemas técnicos, siendo por tanto imposible efectuar los trámites para la obtención de la revisión técnica, los cuales solo pudieron realizarse el día 02 de mayo de 2014.
4. Que en este orden de ideas, la renovación del permiso de circulación respectivo solo se puede efectuar con posterioridad al periodo legal de estipulado, mes de marzo de 2014, lo cual genera cobros por concepto de multas e intereses por un monto total de \$ 8.414.- según lo informado por la Ilustre Municipalidad de Santiago.
5. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 11182/2011 y al Decreto Exento 343/2012 citados en los vistos, el vehículo placa patente DRCV-39 antes individualizado se encuentra asignado a este servicio a fin de dar cumplimiento a las exigencias propias de la gestión de esta Intendencia y a los requerimientos de movilización de este Intendente, siendo indispensable que éste cuente con los permisos obligatorios para su circulación. Por tanto, es del todo necesario el pago de los montos asociados al permiso respectivo según dispone Resolución Exenta N° 218/2014, así como de las multas e intereses que se encuentren asociados. Todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad administrativa derivada de la mora en el pago del permiso antes señalado.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** el pago de la multa e intereses derivados de la renovación del permiso de circulación año 2014, para el vehículo Hyundai modelo Sonata, placa patente DRCV-39 destinado a esta Intendencia Región Metropolitana, al TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO, RUT 69.070.100-6.
- 2° Que el gasto destinado al pago de la multa e intereses, será de \$8.414.- (ocho mil cuatrocientos catorce pesos) exento IVA, el que se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 22-08-007.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SUL1e15ojFRiqyfxG6a6Lw==